

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Comisión Plenaria Permanente Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2022, ha dictaminado sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Alcorcón correspondiente al ejercicio 2021.

A tenor de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la Oficina de Contabilidad por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán examinadas por la Comisión Plenaria Permanente Especial de Cuentas, practicando cuantas comprobaciones estime necesarias y emitiendo nuevo informe en su caso.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones la cuenta general del Ayuntamiento de Alcorcón correspondiente al ejercicio 2021 será elevada al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Alcorcón, a 22 de noviembre de 2022.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio.

(03/22.648/22)

